



000263

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 04-2019-CUO

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del lunes 12 de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sede institucional ubicada en la Av. Paso de los Andes Nº 970, Pueblo Libre, Lima, (Sala de Reuniones del Rectorado) los miembros del Consejo Universitario: Dr. Ernesto Cavassa Canessa SJ, Rector; Dr. Aldo Vásquez Ríos, Vicerrector Académico y Director de la Escuela de Posgrado; Dr. Rafael Fernández Hart, Director de Investigación; Dr. Edwin Vásquez Gheresi SJ, Director del Medio Universitario; Mg. César Escajadillo Saldías, Decano de la Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas; Dra. Isabel Berganza Setién, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Ing. Fernando Villarán de la Puente, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión; Mg. Ricardo Falla Carrillo, Director del Programa de Humanidades; CPC. Juan Carlos Wu García, Director General de Administración; Mg. Rocío Lombardi Valle, representante de los docentes; Sr. Franco Gonzales Mejía, representante de los estudiantes; Cecilia Tenorio Pereyra, presidenta del Consejo Directivo de la Asociación de Graduados; y Bernardo Durán Padrós, en su condición de Secretario General.

AGENDA

- I. Bienvenida al nuevo Director de Investigación
- II. Informe del Rector
- III. Informe del Vicerrector Académico
- IV. Modificación del Reglamento de Movilidad Académica
- V. Informe del Secretario General
- VI. Vencimiento de Cargos de Autoridades
- VII. Citación a Sesión Extraordinaria
- VIII. Lectura y aprobación del acta



DESARROLLO DE LA AGENDA

BIENVENIDA AL NUEVO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO

El Rector dio la bienvenida al Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart SJ al Consejo Universitario, nuevo Director de Investigación de la Universidad a partir del 1º de agosto de 2019, designado por el Consejo Directivo de la Asociación promotora de la Universidad.

II. INFORME DEL RECTOR

2.1 Nuevo Plan Estratégico de la Red AUSJAL: El Rector informó que se aprobó el Plan Estratégico de la Red AUSJAL. Este Plan nos servirá para hacer trabajos/proyectos con AUSJAL. Asimismo, se han aprobado otros documentos importantes para las universidades latinoamericanas.

También informó que Susana Di Trolío dejó de ser la Secretaria Ejecutiva de la Red, habiendo asumido la Secretaría Ejecutiva de la Red de Universidades de Europa.

Patricia Guerrero, ha asumido la Secretaría Ejecutiva de la Red AUSJAL, Oficina que se ha trasladado de Venezuela a México, por los difíciles momentos que actualmente pasa Venezuela.



000264

- 2.2 Vinculación entre IBM con Fe y Alegría y AUSJAL: El Rector informó que se suscribirá un convenio con IBM, quien trabajará con 100 escuelas de Fe y Alegría. Capacitarán a los docentes de los colegios y se coordinará con las Universidades para hacer investigaciones. Esto tiende a la creación de una carrera de Ingeniería de Sistemas con el apoyo de la IBM. El viernes 16 de agosto habrá un taller.
- 2.3 Convenio con KOMODO: El Rector informó que se suscribió un Convenio con KOMODO, que es una institución que otorga créditos educativos a estudiantes con buen desempeño que no cuentan con recursos para financiar sus estudios.
- 2.4 Convenio con la Unión Venezolana: El Rector informó también del Convenio con la Unión Venezolana, con la finalidad que los migrantes venezolanos puedan continuar sus estudios en nuestra Universidad.

III. INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

- 3.1 Programa Beca 18: El Vicerrector Académico informó que el PRONABEC entregó 1,100 becas en abril y 2,300 becas en julio. El PRONABEC hizo un ranking de universidades y en base a él, otorgó puntaje adicional a candidatos que postulan a ciertas universidades. A nosotros nos han entregado 11 becarios en julio, uno de ellos a la EP de EIB.
- 3.2 Mudanza a la sede de la calle Alfredo Cadenas: El Vicerrector Académico informó que se hizo las mejoras solicitadas por las Directoras de la Escuelas Profesionales y por los estudiantes. Informó que en los próximos días funcionará una fotocopidora.
- 3.3 Inicio de clases: Sobre el inicio de clases, el Vicerrector Académico informó que existen 410 grupos. Contamos con 1743 estudiantes matriculados a la fecha.
- 3.4 Resoluciones emitidas por el VRA: El Vicerrector Académico dio lectura a las resoluciones que su despacho aprobó desde el inicio del año, de acuerdo al listado que en **Anexo N° 1** forma parte de la presente Acta. Entre ellas, caben resaltar: Diez (10) creando consejos académicos; cinco (5) creando comités de calidad; ocho (8) sobre tablas de equivalencia; seis (6) licencias con goce de haber; tres (3) encargaturas, y cuatro (4) modificaciones de diplomados.



3.5





000265

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



IV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA

La Jefa de la Oficina de Internacionalización y la Coordinadora de la Unidad de Movilidad Académica, propusieron modificar el Reglamento del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado y Posgrado en algunos de sus artículos. Asimismo, explicaron que dicho Reglamento fue aprobado por Resolución Rectoral N° 067-2015-UARM-R en setiembre del 2015, por lo que debían modificarse algunos artículos para adecuarse a la casuística actual.

Terminada la presentación de la propuesta y realizado el debate correspondiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2: Se acordó por unanimidad aprobar el nuevo *“Reglamento del Programa de Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado y Posgrado”*, el cual forma parte de la presente Acta como Anexo N° 2 y entrará en vigor el 1° de setiembre de 2019.

V. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General informó algunos hechos que debemos tomar en cuenta:

5.1 Multa a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega: La SUNEDU ha impuesto una fuerte multa a dicha Universidad por el hecho de otorgar títulos profesionales a bachilleres de otras Universidades. La multa asciende a más de un millón de soles.



000266

5.2 Multa a la Universidad de San Martín de Porres: La SUNEDU ha impuesto una multa de más de ocho millones de soles por utilizar recursos de la Universidad en actividades distintas a la educación, tales como a un equipo de futbol, una línea aérea, un hotel, entre otros.

De estos temas mencionados, el Secretario General recomendó que debemos tomar consciencia del trabajo de supervisión y fiscalización que realiza la SUNEDU.

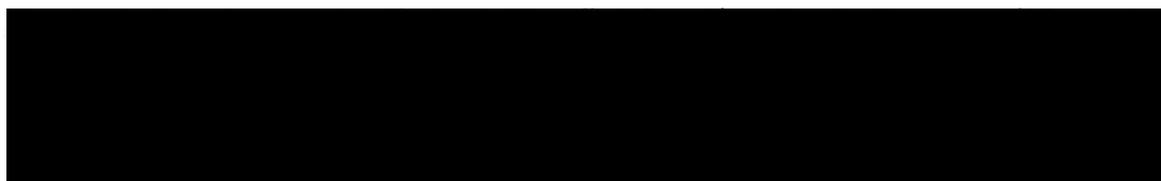
5.3 Casilla Electrónica: La SUNEDU ha creado un sistema informático de notificación entre ellos y las Universidades, con la finalidad de acortar los plazos y reducir costos, así como la contaminación del medio ambiente que genera la notificación física (documentación y transporte).

5.4 Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales: La SUNEDU, por Resolución N° 066-2019-SUNEDU/CD aprobó una Directiva por la que se establecen los requisitos que deben tener las autoridades académicas de las universidades, la que es de cumplimiento obligatorio para las Universidades Públicas. En cuanto a las Universidades privadas, esta Directiva es de cumplimiento cuando se crean nuevas escuelas profesionales, facultades, o se cambian sus denominaciones o se cambie la conformación de las facultades y/o la adscripción de escuelas profesionales.

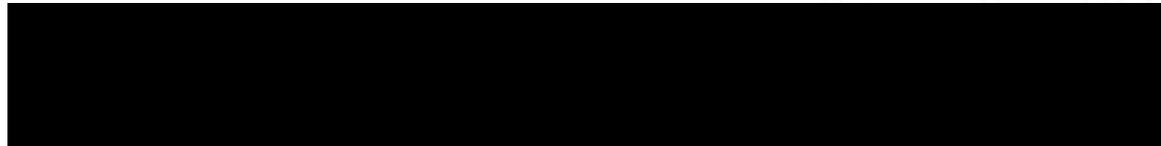
5.5 Reglamento de Acoso Sexual: El MIDIS ha emitido un Decreto Supremo por el que se reglamenta la Ley contra el Acoso Sexual. Es un documento bastante complejo y engorroso, por lo que la mayoría de las universidades licenciadas, a través de sus Defensores Universitarios, están pidiendo aclaraciones al MIDIS.

VI. VENCIMIENTO DE CARGOS DE AUTORIDADES ACADÉMICAS:

6.1



6.2



6.3



6.4 Director Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática: El Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión informó que el 31 de julio de 2019 ha dejado de laborar la Mg. Consuelo Patricia Quiroz Morales, quien se desempeñaba como Directora del Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática. Por ello, solicitó declarar por concluida la encargatura antes





000267

mencionada por la causal de cese por mutuo disenso y encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática al Mg. Mario Roncal Zolezzi.

6.5 Dirección del Instituto de Investigación: El Rector informó que el 7 de abril de 2014 se designó a Rafael Eduardo Egúsqiza Loayza como Director del Instituto de Investigación y Políticas Educativas a través de la Resolución Rectoral N° 017-2014-UARM-R, designación que entró en vigencia el 28 de enero de 2014.

En relación a ello, el Artículo 93° de nuestro Estatuto dispone que el gobierno de los Institutos es ejercido por un Director designado por el Consejo Universitario por un período de tres (3) años, renovables, a propuesta del Director de Investigación; por lo que dicha designación venció el 27 de enero de 2017. Sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Estatuto de la Asociación, que regula supletoriamente a la designación de los Directores de los Institutos como el de otras autoridades de la Universidad, se establece que los cargos vencen al término del plazo de nombramiento o cuando se produzca una nueva designación.

En agosto de 2017, el Consejo Directivo de la Asociación Promotora acordó reestructurar la Dirección de Investigación e Incidencia, la que se inició a través de un programa piloto, modificándose la denominación de la Dirección, se cambió la adscripción de los Institutos, los que pasaron a depender del Rectorado. Asimismo, el 30 de abril de 2019, el Consejo Directivo de la Asociación Promotora acordó prorrogar por un año adicional el programa piloto de reestructuración de la Dirección de Investigación, decisión que se formalizó por la Resolución N° 060-2019-UARM-R. En aplicación de ello, por Resolución Rectoral N° 062-2019-UARM-R del 5 de junio de 2019, se formalizó la adscripción temporal de los Institutos al Rectorado. Por ello, propuso ratificar a Rafael Eduardo Egúsqiza Loayza como Director del Instituto de Investigación y Políticas Educativas.

Terminada la presentación de las cinco propuestas, y realizado el debate correspondiente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N° 3: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. César Augusto Escajadillo Saldías la Dirección del Departamento Académico de Filosofía, Educación y Ciencias Humanas por el plazo máximo estatutario de tres años; encarg que se inició con eficacia anticipada el 1° de agosto de 2019 y terminará a más tardar el 31 de julio de 2022.

ACUERDO N° 4: Se acordó por unanimidad encargar a la Dra. Isabel Berganza Setién la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, encargo que se inició con eficacia anticipada al 31 de julio de 2019 y concluirá a más tardar el 30 de julio de 2022.

ACUERDO N° 5: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Pablo Miguel Flores Galindo Rivera la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, encargo que se inició con eficacia anticipada al 1° de agosto de 2019 y concluirá a más tardar el 31 de julio de 2022.

ACUERDO N° 6: Se acordó por unanimidad dar por concluida, con eficacia anticipada al 1° de agosto de 2019, la designación de la Mg. Consuelo Patricia Quiroz Morales como Directora del Departamento Académico de Ingeniería, Gestión y Matemática, por la causal de cese de la relación laboral por mutuo disenso, agradeciéndole por el trabajo realizado en estos años.





000268

ACUERDO N° 7: Se acordó por unanimidad encargar al Mg. Mario Roncal Zolezzi la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión por el plazo máximo estatutario de tres años; la que se inició con eficacia anticipada el 1º de agosto de 2019 y terminará a más tardar el 31 de julio de 2022.

ACUERDO N° 8: Se acordó por unanimidad encargar al Lic. Rafael Eduardo Egúsquiza Loayza la Dirección del Instituto de Investigación y Políticas Educativas, la que entrará en vigencia el 16 de agosto de 2019 y terminará a más tardar el 15 de agosto de 2022.

VII. CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA

En consideración de los temas pendientes a tratar y considerando que la próxima sesión ordinaria será el 7 de octubre de 2019, propuso convocar a sesión extraordinaria para el próximo 26 de agosto.

ACUERDO N° 9: Se acordó por unanimidad convocar a Sesión Extraordinaria para el lunes 26 de agosto de 2019, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

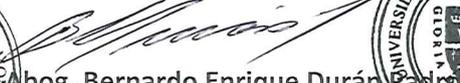
VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Rector solicitó al Secretario General dar lectura al Acta de la Sesión, la que fue leída y aprobada por unanimidad; por lo que el Rector y el Secretario General procedieron a suscribirla, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento Interno del Consejo Universitario.

Siendo las 14:00 horas del 12 de agosto de 2019, se levantó la sesión.


Dr. Ernesto Marco Julio Cavassa
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán
Secretario General

